

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

IRVING A. FACCIO RIVERA
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY, SERVCO, LLC
PROMOVIDAS

CASO NÚM.: NEPR-RV-2025-0022

ASUNTO: Minuta

MINUTA

El 12 de marzo de 2025, estaba pautada la celebración de la Vista Administrativa del caso de epígrafe. Previo a comenzar la vista, las partes tuvieron oportunidad de dialogar a los fines de alcanzar un acuerdo transaccional. Posteriormente, las partes informaron al Negociado de Energía que alcanzaron un acuerdo en el presente caso. LUMA solicitó un término de quince (15) días para presentar moción conjunta de desistimiento. El promovente se allanó al término solicitado. Así las cosas, se suspendió la vista administrativa.

Se estará emitiendo orden a esos efectos.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 18 de marzo de 2025. Certifico, además, que hoy, 18 de marzo de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Minuta en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2025-0022 y he enviado copia de esta a: juan.mendez@lumapr.com y a ifaccio@microjuris.com, y por correo regular a:

Luma Energy, LLC
Luma Energy Servco, LLC
Lcdo. Juan Méndez Carrero
P.O. Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Irving A. Faccio Rivera
101 Ave. Ortegón
Apt. 601
Guaynabo, PR 00966

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 18 de marzo de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria